



017000-

epr ORIGINAL

Radicado: E-201500001824  
Fecha: 2015/05/08 11:54 AM  
Generado por: 017000  
AGUAS NACIONALES EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN  
MAY 11 08:07  
Contraloría General de Medellín



Medellín,

Doctor  
HERNAN ANDRES RAMÍREZ RÍOS  
Presidente  
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.  
Carrera 58 N° 42-125 Piso 6  
Medellín

ASUNTO: Dictamen Limpio Auditoría Evaluación Fiscal y Financiera Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., vigencia 2014

Respetado doctor Ramírez Ríos:

Hemos practicado el control financiero al estado de balance general de Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., a 31 de diciembre de 2014, estado de la actividad financiera económica, social y ambiental, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo, que comparados con cifras del año anterior, fueron auditados por la Contraloría General de Medellín. Estos estados financieros son responsabilidad de la entidad auditada. Nuestra labor consiste en expresar una opinión en su conjunto con base en la auditoría realizada.

Realizamos el trabajo de auditoría de acuerdo con las normas de auditoría colombianas. Estas normas exigen que planeemos y ejecutemos el auditaje para obtener seguridad razonable de que dichos estados estén libres de errores importantes en su contenido.

La revisión incluye el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros. El control también incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes efectuadas por la Entidad auditada, como de la presentación de los estados contables en general. Por tanto creemos que existe una base razonable para dictaminar o expresar una opinión.



En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., a 31 de diciembre de 2014, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

Cordial saludo,

  
JUAN CARLOS PELÁEZ SERNA  
Contralor General de Medellín  
fj 07